

RESOLUCIÓN N° 096

(31 de marzo de 2026)

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. No SA SI 011-012-2026, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE”**

El director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente señor **Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.248.933, quien obra en su condición de Ordenador del Gasto nombrado mediante Resolución No.1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023, delegado mediante la resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 “por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios”, y

CONSIDERANDO

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa, adelantó el proceso de contratación que tiene por objeto el: **“SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE”**.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, sigue los lineamientos de la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente realizó el estudio y documentos previos y adelanta el presente proceso de contratación, con el objetivo de garantizar el suministro de **pollo**, con destino a las diferentes unidades de negocio administradas por la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con el artículo N° 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se publicaron en la plataforma SECOP II el 06 de marzo del 2026, identificado con el número SA SI 011-012-2026.

Que en virtud del objeto y los bienes que se requieren contratar corresponde a un CONTRATO DE SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE, de conformidad con el art. 2 numeral 2 literal A de la Ley 1150 de 2007 y artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, se llevó a cabo una Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica.

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la presente contratación es de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000)** Incluidos impuestos.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2426 del 21 de enero de 2026**, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$2.300.000.000

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SA SI 011-012-2026**, no se recibieron observaciones, ni solicitudes de limitación a mipymes.

Que el día **13 de marzo del 2026**, por medio de la **Resolución N° 064** se efectuó la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa **SA SI 011-012-2026, "SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**, y estuvo publicado el pliego de condiciones definitivo, hasta el día **18 de marzo del 2026**.

Que, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, dentro de los términos de Ley.

Que, el día **18 de marzo de 2026** las 16:00 horas, se realizó el cierre del proceso No. **SA SI 011-012-2026** en el aplicativo transaccional SECOP II, y se recibió una (1) propuesta:

LISTA DE OFERTAS (+ Abrir Panel)			
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SA SI 011-012-2026	CONSORCIO AFP	Oferta aceptada	17/03/2026 8:53 PM

Que, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad de los actos administrativos, y con el fin de acatar lo señalado en el pliego de condiciones, el informe de evaluación jurídico, técnico y financiero de las propuestas permaneció a disposición de los oferentes durante tres días hábiles, es decir, desde el **20 hasta el 26 de marzo de 2026**, con el fin que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y/o subsanar.

EN SELECCIÓN DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	Volver	Cancelar y continuar	Finalizar selección
Informe de evaluación			
SA SI 011-012-2026 (Presentación de oferta)			
Selección abreviada subasta inversa			
Presentación de oferta			
Tipo de selección: Manual			
UC: REGIONAL NORORIENTE			
Informe de evaluación 1 Enviado el: 20/03/2026 4:22 PM Fecha límite para la recepción de observaciones: 26/03/2026 4:00 PM			
Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles			

Que, dentro del tiempo de traslado, el oferente presentó subsanación de documentos, de lo cual finalmente se concluyó:

OFERENTE	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS JURIDICOS
CONSORCIO AFP	Cumple	Cumple	Cumple

Que el día **30 de marzo de 2026**, a las 9:44 AM, se dio apertura del sobre económico, en la cual se procedió a realizar evaluación económica, encontrándose que el oferente CONSORCIO AFP se encuentra habilitado.

Que de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones, que en caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente y/o quede un solo proponente habilitado, se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente:

"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato,

caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"; para lo cual, el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones será el adjudicatario, y se compromete con el Contratante a otorgar un descuento del dos (2%) por ciento, el cual se aplicará al valor inicialmente ofertado en su propuesta económica a cada uno de los ítems a contratar.

Que el comité evaluador económico, realizó el ajuste a los precios presentados en la oferta inicial sobre No. 2, descontando el valor del 2% conforme a la oferta presentada, quedando así:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Unidad	BASE GRAVABLE	IVA	TOTAL UNITARIO
1	50111520	PECHUGA POLLO C HUESO Y PIEL MARINADO	KG	19.281,00	N/A	19.281,00
2	50111520	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADO	KG	14.848,00	N/A	14.848,00
3	50111520	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO	KG	17.127,00	N/A	17.127,00
4	50111515	CONTRAMUSLO DE POLLO CON RABAD MARINADO	KG	17.487,00	N/A	17.487,00
5	50111520	CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABAD MARINADO	KG	18.773,00	N/A	18.773,00
6	50111515	HIGADO, MOLLEJA Y CORAZON DE POLLO	KG	11.766,00	N/A	11.766,00
7	50111515	MENUDENCIAS	KG	4.757,00	N/A	4.757,00
8	50111515	ALAS DE POLLO SIN COSTILLAR MARINADO	KG	13.883,00	N/A	13.883,00

Que, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, el Ordenador del Gasto acoge la recomendación de la unidad asesora y la entidad adjudicará el proceso mediante acto administrativo y será notificado de manera electrónica de acuerdo a la autorización del oferente dado en el proceso.

Que el Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 de la Dirección General.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de "SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE" así:

OFERENTE	VALOR
CONSORCIO AFP Representante: MILENA DEL PILAR PICO QUINTERO CC: 63.497.083	\$2.300.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, no obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y la autorización aportada por el oferente la presente resolución se entiende notificada con la publicación en la plataforma SECOP II. Una vez el consorcio presente documentos como son NIT y cuenta bancaria se procede a la suscripción del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

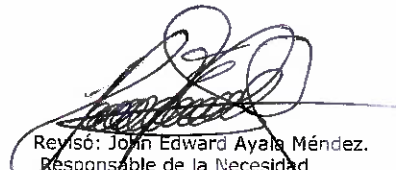
PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO
Director Regional Nororiental



Elaboró: Mary Luz Basto Afanador
Profesional de Defensa



Revisó: John Edward Ayala Méndez.
Responsable de la Necesidad



Aprobó: Mary Luz Afanador Basto
Coordinador Grupo de Contratos